DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0010/11/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/1756/2021
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de noviembre de 2021

SIMON GONZALEZ TORRES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Noviembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SIMÓN GONZÁLEZ TORRES con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2022/2008 de fecha 10 de Julio de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-27-012-GOT-001** ubicado en CARRETERA A LA VIA S/N RANCHERÍA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ C.P. 86700 Macuspana Tabasco conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Samanea saman*, Samán, 54.822 Metros cúbicos	5	24	28	24249643	24249647
madera aserrada largas dimensiones, *Tectona grandis*, Teca, 30.019 Metros cúbicos	5	29	33	24249648	24249652
madera aserrada largas dimensiones, *Enterolobium cyclocarpum*, Pich, 28.47 Metros cúbicos	3	34	36	24249653	24249655

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE TABASCO

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVITA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LILIANA SAMBERINO MARÍN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0010/11/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/1756/2021
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de noviembre de 2021

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Ing. Claudio Rafael Calderón.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Tabasco de la CONAFOR .- Presente.
Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
Ing. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Presente.
Archivo.